

## **JUZGADO FEDERAL**

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 31191/2016 la Sra. CASILLA ENCARNACIÓN YOHANNY, nacida el 01/02/1984 en Manoguayabo, República Dominicana, D.N.I. Nº 95.240.786, domiciliada en Pasaje. Parker 2464 Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 04 de Septiembre de 2018. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 373010 Feb.. 1

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

El señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, ha dispuesto lo siguiente Rosario, 30 de Agosto de 2018. Previamente, notifíquese de la reanudación ordenada a fs. 114. Sin perjuicio de ello, atento constancias de autos y el fallecimiento de la co-actora María Antonia Rosa Corti y siendo que de conformidad con lo preceptuado por el Art. 45 del C.P.C., en caso de muerte del mandante, el apoderado continuara ejerciendo su personería hasta que los herederos o representantes legales tomen la intervención que les corresponde en el proceso -extremo que no ha acontecido en la especie-, y que no se ha fijado un plazo para que los interesados concurren a estar a derecho, cítese a los mismos en sus domicilios si estos fueran conocidos o por edictos durante dos días consecutivos, para el caso de no serlo, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo. Autos: CORTI MARÍA ANTONIA ROSA y Otros -c/MSR CONSTRUCTORA S.R.L. s/Daños y perjuicios; (Expte. Nº CUIJ 21-00202709-4). Rosario, 28 de Diciembre de 2018. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

§ 33 379518 Feb. 1 Feb. 4

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS" CUIJ Nº21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES", CUIT Nº30-70988773-0 por una parte y "BAUEN ARQUITECTURA S.R.L- PILAY S.A - PILARES S.R.L"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, CUIT 30-63864443-2, "PILARES S.R.L Y PILAY S.A"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-, CUIT 30-70996019-5, "PILAY S.A, CASAPLAN S.R.L."- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, BAUEN ARQUITECTURA SRL, CUIT 30-51765875-4, PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, PILARES S.R.L, CUIT 30-62856906-8, y CASAPLAN SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los

suscriptores (tanto de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "OBLIGACIONES DEL CONSORCISTA" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de CLAUSULA INTEGRATIVA, conforme al siguiente texto: "El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate. Cuando la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato. Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/estudio de profesionales independientes expertos en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento. Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debiéndose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento. La comunicación deberá contener los fundamentos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la ley 24.240". Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonan cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran petitionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieron interés en dicha posibilidad. Los suscriptores que así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a las casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN", debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

---

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY S.A. Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS", CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28.12.18: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer su derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (art. 54 1er párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del término de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afectados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Líbrense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°). Insértese y hágase saber.- Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: María Andrea Mondelli". Hágase saber la cláusula tercera del convenio: "TERCERA. DERECHO DE OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nro. 54º, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo representados por la "RAC" cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación -conforme fue descrito en la Cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos". A fin de facilitar el ejercicio de este derecho de exclusión y no tornarlo ilusorio a los suscriptores-consumidores representados por la "RAC" que pretendan excluirse, podrán hacerlo mediante presentación en el expediente o por nota dirigida a la demandada o a la actora o además podrán si no optaran por ninguna de las anteriores enviar en el plazo indicado ut-supra un email al correo redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo. Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nro. de DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opten por excluirse.-

\$ 750 380177 Feb. 1 Feb. 13

---

Por disposición del Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Secretaría Dra. Lorena González, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "CORTÉS TEMISTOCLE ATILIO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO CUIJ 21-02901068-1" se ha dispuesto por decreto de fecha 03/08/18 que se publiquen edictos citando a Temistocle Atilio Cortés, una vez por mes durante el término de seis meses, en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" en este último caso deberá publicarse por lo menos una vez un día Domingo sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio conocido. Dra. Lorena Andrea Gonzalez, Secretaria.

S/C 365983 Feb. 1

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: MEYNET, ANGELA PATRICIA s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02899692-3, por auto N° --- de fecha ---, se ha resuelto 1. Fijar 20/03/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Marcela Carmen Dufour, con domicilio en calle Córdoba 1452, Piso 1, Oficina E, Horario de atención de 9 a 18 Hs. 2. Fijar el 07/05/2019, para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el Art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 09/06/2019, para la presentación del informe general por el síndico. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Quaglia (Juez en suplencia); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 379423 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Juez en Suplencia y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados DAUTEL JORGE s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; 21-01383277-0, (2120/2000), mediante Resolución Nro. 2967 de fecha 25/10/2010, se ha declarado concluida la quiebra de Dautel Jorge, por avenimiento, según lo dispuesto en el Art. 225 LCQ y sig. Insértese y hágase saber. Rosario, 17 de Diciembre de 2018. Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 379425 Feb. 1

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: TOGNOLE SILVANA ALICIA, se ha resuelto: Rosario, 26/12/18, inscripta al T° 100, F° 316, N° 3233; 1) Declarar en estado de falencia a Silvana Alicia Tognole, DNI N° 17.920.455, con domicilio en calle San Martín 876 piso 9 C, Rosario. 2) Anótese la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 5) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 6) Hágase saber a la fallida, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiese a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 7) Ordénase la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art. 88 ic. 10 de la L.C.Q) - y la incautación prevista en el Art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 8) Para sorteo de síndico désignase la audiencia del día miércoles 6 de Febrero de 2019, correspondiendo a la categoría B. 9) Trábase embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del

salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrense oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 10) Notifíquese al A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la ley 11683 (Art. 8 inc b) y modif. de AFIP (Art. 224 L.C.Q.). 11) Publíquense los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL. 12) Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 de la L.C.Q., serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Cecilia Dulcich, prosecretaria.

S/C 379473 Feb. 1 Feb. 7

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/Franco, Abel Ricardo s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 80/16, se ha dictado la providencia que dice: Arroyo Seco, 8 de Agosto de 2018. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el Art. 73 CPCC. Secretaría, 21 de Setiembre de 2.018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

§ 33 379457 Feb. 1 Feb. 9

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, informa que en los autos TRANS WEB S.A. s/concurso preventivo, expediente 21-02907068-4, año 2018, en el que se abrió el concurso preventivo de Trans Web SA (C.U.I.T. 30-70832601-8), con domicilio en Córdoba 6179, piso 2, de Rosario, se ha designado síndico al C.P. Calabrese Andrés, el que ha fijado domicilio en Santa Fe 1764 p. 3 of A de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 10 a 16 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 18/03/19; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 07/05/19 y para que presente el informe general hasta el día 25/06/19. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el Art. 28

dec. 1397/1979. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. 14 de Diciembre de 2018. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

\$ 262,50 379190 Feb. 1 Feb. 7

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados HECTOR J. GABENARA S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra - Expte. 1039/1996 - CUIJ 21-01255481-5, que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos concursales descriptos por la sindicatura depositados en la cuenta Judicial Nro. 14057/0 correspondientes a los presentes caratulados. 2) Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. 3) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. (Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, Secretaria). Rosario, de Diciembre de 2018.

S/C 379145 Feb. 1

---

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados ROJAS, LUCRECIA ADELINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02905837-4, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 07/03/2019, para la presentación del informe individual la del día 23/04/2019; y la del informe general para el día 05/06/2019. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Héctor González, con domicilio legal en calle Córdoba 1365 Piso 8 Oficina 804 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs y de 16:00 a 18:30hs. Insértese y hágase saber. Elvira S. Sauan, secretaria.

S/C 379121 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados ZACKS BAZAR S.A. s/concurso preventivo; (Expte. N° 511/2018 - CUIJ N° 21-02901857-7), se ha resuelto por auto N° 3063 de fecha 27/11/2018, fijar el día 04/02/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, ante los Sres. Síndicos Adriana de los Milagros Torres, José Octavio Cibiis y Gabriel Alberto Aguirre Mauri en el domicilio de calle Paraguay 777 Piso 9 - Rosario de lunes a viernes de 09 a 12hs y de 15 a 19hs. Para la presentación del informe individual designase el día 20/03/2019. Para la presentación del informe general, fíjase el día 02/05/2019. Fíjase el día 12/09/2019 a las 11:30hs como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa en sede de este Tribunal. Fíjase el día 19/09/2019 como fecha de finalización del período de exclusividad. Secretaría, Rosario, Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 165 379216 Feb. 1 Feb. 7

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nom. de Rosario, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: CORIA, SILVIA Y Ot. c/PIÑEIRO, NICOLAS Y OY. s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-11864889-4, cita a los herederos de Nicolás Daniel Piñeiro, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Dra. María S. Sedita (Secretaria).

\$ 33 379147 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: SINDICATURA CONCURSAL EX BANCO BID y Otros c/GARGARELLA, HUGO HUMERTO y Otros s/Apremio; Expte. N° 888/2015, se ha dispuesto: Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Previo a lo solicitado, procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de la codemandada González Elsa, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar por edictos a la codemandada González Elsa (L.C. 5529999), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 19 de Diciembre de 2018. María Sol Sedita, secretaria en suplencia.

\$ 33 379134 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados FRENOS GIORDANI S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 75/2018, CUIJ 21-02894156-8), se ha resuelto el día 12/12/2018, fijarse el día 23 de Mayo de 2019, para la terminación del Período de Exclusividad y designase fecha de Audiencia Informativa para el día 16 de Mayo de 2019, a las 11:30. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto y Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 165 379202 Feb. 1 Feb. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: BORSELLI GERARDO RUBEN s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02897444-9 por auto N° 3349 de fecha 26/12/18, se ha resuelto: Readeclarar las fechas oportunamente fijadas y en consecuencia: 1) Fijar el día 12 de Febrero de 2019, para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de Marzo de 2019, para la presentación del Informe General. 2) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual.

3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 LCQ. Myrian Raquel Huljich, secretaria.

S/C 379250 Feb. 1 Feb. 7

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Castro, Feliciano Damián, DNI N° 36.117.318, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CASTRO, FELICIANO DAMIÁN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860716-1): Rosario, 27 de Junio de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Agréguese la boleta y la documental acompañada. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio Ejecutivo (Art. 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Con respecto a la cautelar solicitada, previamente acredite que el accionado no posee bienes registrables a su nombre, mediante informe al S.C.I.T. Dra. Agustina Filippini (Secretaria); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

§ 33 378989 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Pereyra, Julio Alberto, DNI N° 22.172.326, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/PEREYRA, JULIO ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01475626-1): N° 2846, Rosario, 14 de Noviembre de 2007. Vistos y Considerando: Los autos caratulados: CONFINA S.R.L. c/PEREYRA, JULIO ALBERTO s/Ejecutivo; (147), Expte. N° 948/07. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. Del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. Julio Alberto Pereyra, como empleado de Ejercito Argentino, hasta cubrir el monto de \$ 4440, en proporción y condiciones que establece el decreto 6754/43, librándose los despachos pertinentes previo ponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez); Dra. Paula Sansó (Sec.); Expt. N° 948/2007. Otro: Rosario, 22 de Abril de 2013. Atento haber asumido como Juez en este Tribunal el suscripto Fabián Bellizia, hágase saber que el mismo entenderá en los presentes. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a sus efectos y notifíquese en el mismo. Notifíquese por cédula. Expte. N° 948/07. Fdo. Dr. Fabián E.D. Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Sec).

§ 33 378991 Feb. 1 Feb. 5



---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Acevedo Juan Gabriel, DNI N° 36.623.265, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACEVEDO, JUAN GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02852296-4; N° 3023. Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (Art. 251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. 5 de Diciembre de 2018. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria); Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez).

\$ 33 379002 Feb. 1 Feb. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario notifica al Sr. De Fazio, Mariana Laura, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/DE FAZIO, MARIANA LAURA s/Ejecutivo; Rosario, 09/06/2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$ 5809.00, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1230/2014. Fdo. Dra. Sedita (Juez); Dra. Somaschini (Sec.). María Elvira Longhi, secretaria.

\$ 33 379004 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Saracho, Stella Maris, DNI N° 18.488.530, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SARACHO, STELLA MARIS s/Ejecutivo; Rosario, 16/03/15; Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dra. Mariana Parera (Sec). María Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 33 379006 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Avalos, Maximiliano Cristián, DNI N° 38.195.930, lo

declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, MAXIMILIANO CRISTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02877173-5); Rosario, 7 de Noviembre de 2018. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Maximiliano Cristian Avalos (DNI 38.195.930), hasta que se pague a Electrónica Megatone SA la suma de \$ 19.611,21, con más intereses punitivos a una tasa del 9% nominal mensual desde el 5/7/16, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. 29 de Noviembre de 2018. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 33 379007 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Molina, Raúl Severiano, DNI N° 28.548.246, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, RAÚL SEVERIANO s/Ejecutivo; Rosario, 20 de Septiembre de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. 8 de Noviembre de 2018. Firma: Dra. Verónica Accinelli (Secretaria), Dr. Marcelo Quaglia (Juez en suplencia).

\$ 33 379009 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Barreto, Silvana Gabriela, DNI N° 23.790.719, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BARRETO, SILVANA GABRIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02842849-6; Rosario, 2 de Septiembre de 2015. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra la Sra. Silvana Gabriela Barreto, por cobro de la suma de \$ 16.743,59, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Ali Miguel R. en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 16.743,59, con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario: N° 5077802/0 CBU 0650080103000507780206 CUIT 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Previo a todo

trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE\\_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx](http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx), con la clave: 6694. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Analia Suárez Mónaco (Sec.). 26 de Noviembre de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 33 379010 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, notifica al Sr. Chisari, Jorge Antonio, DNI N° 21.011.757, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CHISARI, JORGE ANTONIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880281-9). Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juarez (Juez); Dra. María José Casas (Sec.). Elina G. Cerliani, prosecretaria.

§ 33 379011 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica a la Sra. Benítez Ana María, DNI N° 18.441.433, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/BENITEZ, ANA MARÍA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02856453-5); Rosario, 22 de Mayo de 2017. Atento a lo solicitado e Informado verbalmente el Actuario en este octo que la demandada Benítez Ana María, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación Notifíquese por cédula. De no ser hallada lo demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez), Secretaria en suplencia. 14 de Noviembre de 2018. Jonatan Pierini, prosecretario.

§ 33 379012 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cisneros, Carmen Isabel, DNI N° 22.490.714, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CISNEROS, CARMEN ISABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02853576-4; Rosario, 23/05/2018. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada: Carmen Isabel Cisneros, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra.

Myrian Huljich (Sec.). Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 379013 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Pereyra, Dionisia Mabel, DNI N° 27.474.307, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, DIONISIA MABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-1320792-9; N° 1458: Rosario, 26/05/2017. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa, imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres de propiedad de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 5.258,22 con más la de \$ 1.577,47, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo. Cicuto Silvia Ana (Juez); Dra. Erica Ferrario (Sec.). 23 de Noviembre de 2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 33 379014 Feb. 1 Feb. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario, notifica al Sr. Delgado, Luis Angel, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/DELGADO, LUIS ANGEL s/Ejecutivo; Rosario, 08/02/2007. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado. Por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese al aparte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo en haberes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 3100, en proporción de ley librándose el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Sedita José Luis (Juez); Dr. Fertita Edgardo (Sec). María Elvira Longhi, secretaria.

\$ 33 378992 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ojeda, Víctor Mateo, DNI N° 37.881.290, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, VÍCTOR MATEO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02872416-8; Rosario, 30 de Octubre de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 18496/2018: informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. 28 de Noviembre de 2018. Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dr. Agustín Crosio (Secretario).

\$ 33 378993 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Irisarri, Ángel Ivan, DNI N° 33.318.365, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/IRISARRI, ÁNGEL IVAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00802683-9): N° 2796. Rosario, 12/11/2018. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Irisarri Angel Ivan, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Seis Mil Novecientos Siete con 04/100 (\$ 6.907,04), con los intereses pactados, conforme a los límites establecidos en los considerandos, con más I.V.A. sobre intereses. 2) Costas al vencido (Art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 378994 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. De Caroli, Carlos Alberto, DNI N° 29.200.908, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/DE CAROLI, CARLOS ALBERTO s/Ordinario; Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por medio de cédula. Expte. N° 697/11. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 33 378995 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Luna, Juan Emiliano, DNI N° 33.643.924, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LUNA, JUAN EMILIANO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02842888-7: Rosario, 30 de Octubre de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 18492/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. 28 de Noviembre de 2018. Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dr. Agustín Crosio (Secretario).

\$ 33 378996 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Cabrera, Francisco Ezequiel, DNI N° 37.145.431, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. S/CABRERA, FRANCISCO EZEQUIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02848228-8: Rosario, 1 de Noviembre de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 18734/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. 28 de Noviembre de 2018. Dr. Carlos Cadierno

(Juez); Dr. Agustín Crosio (Secretario).

\$ 33 379015 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Molina, Nélide Laura DNI N° 28.536.444, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, NELIDA LAURA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00807721-2): Rosario, 13 de Noviembre de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 379016 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, notifica al Sr. Rodríguez, Rodolfo, DNI N° 10.594.624, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, RODOLFO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02874959-4: Rosario, 1 de Noviembre de 2018. Agréguese el edicto acompañado, previa certificación de la Actuaría. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. 23 de Noviembre de 2018. Firma: Dra. María Belén Baclini (Secretaria); Dr. Néstor Osvaldo García (Juez).

\$ 33 379017 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Zapata, Claudia Noemí, DNI N° 22.510.475, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ZAPATA, CLAUDIA NOEMI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01128000-2): Rosario: 12/08/2015; Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado Claudia Noemí Zapata, hasta cubrir la suma de \$ 6.033,85 con mas la suma de \$ 1.810.15, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: pro-secretaria Dra. Agustina Faure, Juez Dra. Mónica Klebcar. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 33 379018 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pérez, Jonatan Miguel, DNI N° 36.656.661, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PÉREZ, JONATAN MIGUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02868362-3: N° 2643; Rosario, 28/10/2016; Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 27.500 por todo concepto. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 991/2016). Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (jueza). Julieta C. Becerra, secretaria subrogante.

\$ 33 379019 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alberto Centurión DNI 6.059.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 CCyC). Autos: CENTURIÓN ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02901160-2. Rosario, 14 de Diciembre de 2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 378951 Feb. 1

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora NELLY NATALIA ROSA LURASCHI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, de Diciembre de 2018. Dra. Lorena González (Secretaria).

\$ 45 279040 Feb. 1

---

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Héctor Almada (DNI 6.028.359), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALMADA, ROBERTO HECTOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02908368-9). Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379157 Feb. 1

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler (Jueza), dentro de los autos caratulados BEARZOTTI, MARÍA GABRIELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02869228-2, llama a los herederos, acreedores o legatarios de María Gabriela Bearzotti (DNI 14.494.418), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes a esta publicación y se presenten en autos quien/es pretenda/n invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Myriam Huljich, secretaria. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 45 379192 Feb. 1

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia María Farruggia (DNI 819.197), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FARRUGGIA, ANTONIA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907996-7). Rosario, 17 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379214 Feb. 1

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Alberto Fiorentini (DNI 16.251.510), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FIORENTINI, GUSTAVO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907806-5). Rosario, 7 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379124 Feb. 1

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carmen Cuevas (DNI 5.506.349) y Gregorio Casas (DNI 3.686.509), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CUEVAS, CARMEN y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02908128-7). Rosario, 17 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379118 Feb. 1

---



Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lorenzo Ramón Mateos (DNI 10.594.682), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MATEOS, LORENZO RAMON s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907932-0). Rosario, 6 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379138 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Mario Medina (DNI 8.048.594), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MEDINA, HUGO MARIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02908389-1). Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria, Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379135 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa Nilda Guenier (DNI 2.473.060), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUENIER, ELISA NILDA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02907942-8). Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379131 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Demetrio Lignos (DNI 5.967.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LIGNOS, DEMETRIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907421-3). Rosario, 18 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 379206 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique José María Cavallin (DNI 6.049.356), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAVALLIN ENRIQUE JOSE MARIA

s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02907765-4). Rosario, 17 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 379201 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edilio Osmar Perez (DNI 6.009.457), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREZ EDILIO OSMAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907548-1). Rosario, 17 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 379125 Feb. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados VALE S.A. s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-02908870-2), por resolución N° 2007 de fecha 21/12/2018 se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de VALE S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 82, Folio N° 357, N° 18 el 18/01/2001, CUIT 30-70749951-2 con domicilio social en calle Cardozo N° 270 de la ciudad de Arroyo Seco, y legal en Montevideo N° 2458 P.A. de Rosario; 2) Categorizar el presente concurso como "B", de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 253 inc. 5 y Art. 288 de la L.C.Q.; 3) Ordenar la publicación de edictos que contemplan los Arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el diario "El Tribunal", bajo apercibimientos del Art. 30 Ley 24.522. 4) Oficiar a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los efectos de que proceda al sorteo de síndico Categoría B. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 27/12/2018.

\$ 165 379333 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, GREGORIA HAYDEE y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02868187-6, en la Resolución N° 1425, de fecha 5 de Junio de 2017, se ha dictado lo siguiente; Resuelvo: Tener por producida la sumaria información propuesta, en cuanto por derecho hubiera lugar, y en consecuencia, declarar que Gregoria Haydee López y/o Haydee Gregoria López, son nombres y apellidos que identifican a una misma e idéntica persona. Fdo. Santiago M. Malé Franch (Secretario) y Luciano D. Juarez (Juez). Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes López, Gregoria Haydee y/o López, Haydee Gregoria, L.C. N° 4.170.994 y Ramírez, Luis Desiderio DNI N° 6.941.850, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Dra. María José Casas, (Secretaria).

\$ 45 379154 Feb. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Middleton, Mary Anne, D.N.I. 2.942.412, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: MIDDLETON, MARY ANNE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02905183-3. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria. Rosario.

\$ 45 379156 Feb. 1

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 3 de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos SERAFINI MARÍA ELENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 741/2018, C.U.I.J. N° 21-02905540-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Maria Elena Serafini, DNI N° 5.161.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, 20 de Diciembre de 2.018. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 45 379215 Feb. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Beckley, María Inés (DNI 12.130.537), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: BECKLEY, MARÍA INÉS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02905679-7). Rosario, 14/12/2018. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 379123 Feb. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1 ° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nuñez, Francisco, D.N.I. 6.041.777, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: NUÑEZ, FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02896216-6. Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

\$ 45 379155 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en autos SOSA ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02907852-9, se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sosa Elvira (DNI 3.897.197), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 1. Secretaria Dra. María Verónica Lara. Rosario, 10 de Diciembre de 2018.

S/C 378867 Feb. 1

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, Dra. Analía M. Irrazabal (Jueza en suplencia), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de ROBERTO ANIBAL FERRERO (DNI M 6.142.456), para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (Expte. N° AÑO 2018). Firmat, 17 de Diciembre de 2018. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 379303 Feb. 1

---

Por disposición de la señora Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Analía Irrazabal, Jueza en suplencia; Dra. Laura M. Barco, Secretaria; en autos caratulados: SPESSOT, EDUARDO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1598/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Spessot, Eduardo Antonio, LE 6.144.087, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat, 21 de Diciembre de 2018. Laura M. Barco, secretario.

\$ 55 379511 Feb. 1 Feb. 7

---

**CASILDA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Casilda, se hace saber lo siguiente a los herederos de Miguel Angel Juarez, DNI 23.389.689. Casilda, 27 de Junio de 2018. Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Miguel Angel Juárez, no han comparecido a estar a derecho, se los declare rebeldes, prosiguiendo el juicio sin dárseles representación. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 672/2016). Dr. Gerardo Marzi (Juez) - Dra. Sandra González (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales. Autos BAFUNDI MONICA L. c/JUAREZ MIGUEL y Ot. s/Daños y Perjuicios; (Expte. 672/2016). Sandra S. González, Secretaria.

\$ 33 378841 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados CORONATTI, GRISELDA MAGDALENA s/Quiebra; (Expte. N° 739/2018), mediante auto N° 1739 de fecha 04/12/2018, se ha declarado la Quiebra de Griselda Magdalena Coronatti DNI N° 21.690.456, con domicilio en calle Iriondo N° 635 de la localidad de Fuentes, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la parte fallida los bienes de este al Síndico, y dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio, y la documentación relacionada con su actividad. Intímase al deudor para que cumplimente los requisitos a que se refieren los artículos 86 y 11 de la LCQ. Prohíbese hacer pagos a la parte fallida los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o a quienes tengan derechos a ejercitar contra el fallido, que se ha diferido la fijación de la fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, y las fechas para la presentación de los informes individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse conjuntamente con el nombre y domicilio de dicho funcionario. Casilda, 7 de Diciembre de 2018. Secretaria: Dra. Sandra González.

S/C 379421 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil, Comercial y de Faltas -Distrito Judicial N° 7 Casilda- Dra. Laura S. Babaya; Secretaria de la Dra. Virginia L. Giani, hace saber que en los autos caratulados: SALA SARA c/ABRAMOVICH SIMÓN CONSTANTINO y/o Quien Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio por Honorarios - Expte. N° 367/2017, se ha dictado un Decreto del siguiente tenor: Casilda, 01 de Noviembre de 2018. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo peticionado: Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos del demandado, Sr. Simón Constantino Abramovich. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente el domicilio denunciado de la codemandada. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Laura S. Babaya, Juez, Dra. Virginia L. Giani,

Secretaria Subrogante.

\$ 33 379422 Feb. 1 Feb. 5

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria a cargo de la Dra. Sandra González; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (conf. Art. 2340 C.C.N.) Erminia Pierabella, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: PIERABELLA ERMINIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 67/18). Casilda, 20 de Noviembre de 2018. Sandra González, secretaria subrogante.

\$ 45 379420 Feb. 1

---

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretaria del Autorizante Dra. Sandra González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Arturo Antonio Borgiani, D.N.I. M 6.113.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Autos: BORGIANI ARTURO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 552/2018. Secretaría, Casilda, de Diciembre de 2018. Sandra González, secretaria subrogante.

\$ 45 379418 Feb. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: ALDABE, ALBERTO s/Sucesión; Expte. 614/2018, se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don Aldabe Alberto Ernesto, DNI 14.486.735, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Sandra González, secretaria subrogante.

\$ 45 379419 Feb. 1

---

Por disposición de la señora Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados: BONETTI DANIEL RICARDO, s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 594/2013, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Bonetti Daniel Ricardo, (Art. 2340 C.C.C.), a hacer valer sus derechos. Casilda, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria subrogante. Lucía Belén Ciarpelli, prosecretaria.

\$ 45 379441 Feb. 1

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: CANCIANI ESTELA LADY s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio; (Expte. N° 679/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Estela Lady Canciani, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 379417 Feb. 1

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: RESCHINI ANTONIO JOSE s/Sucesión; (Expte. N° 688/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Antonio José Reschini, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 379416 Feb. 1

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: PRONELLO ELSIO JOSE s/Sucesión; (Expte. N° 605/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Elsio José Pronello, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 10 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 379415 Feb. 1

---

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Casilda, llama a los posible herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de PASCUAL CAYETANO CASTELLI, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos legales. A tales efectos se publicará edicto por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 26 de Diciembre de 2018. Secretaría de la Dra. Viviana Guida. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 379248 Feb. 1

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, conforme dispone el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, llama a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NANCY LUISA TARQUINI, para que acrediten su vocación y hagan valer sus derechos dentro de los treinta días del presente y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, Casilda, 18 de Diciembre de 2018. Publíquese por 1 (un) día. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 379319 Feb. 1

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, conforme dispone el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, llama a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NANCY LUISA TARQUINI, para que acrediten su vocación y hagan valer sus derechos dentro de los treinta días del presente y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, Casilda, 18 de Diciembre de 2018. Publíquese por 1 (un) día. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 379318 Feb. 1

---

Por disposición de la señora Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 1º Nominación de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados: GOROSITO ALBERTO H. s/Sucesión; Expte. Nº 613/2018, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados, por el causante Gorosito Alberto Hilario (Art. 2340 C.C.C.), a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria subrogante. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 379150 Feb. 1

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Gerardo María Laura Aguaya y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: GASPARETTI MARÍA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 694/2017, se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios



y/o acreedores y/o terceros interesados de doña María Gasparetti, LC. F. 6.012.273, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 13 de Agosto de 2018.

\$ 45 379299 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS ROSSO y/o STELLA MARI ROSSO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379020 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VICTOR HUGO VODANOVICH, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379021 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA MARIN, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379022 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LEONILDA SEPTIMINA STELLA POCHETTINO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379023 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO DOMINGO FRUCTUOSO BONETTO y ABEL CARLOS BONETTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379024 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RIGOLI FRANCISCO ALBERTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379025 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TABOADA IRIS LEONOR, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379027 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TATARYN HUMBERTO BENEDICTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379435 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de UNREIN JOSE RICARDO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 379436 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIL PASCUAL TORRESI y MIGUELINA BRILLANTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 379028 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de IRMA ROSA PIANAROLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 379431 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PEYRETTI JORGE JOSE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 379429 Feb. 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº

6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de STANGAFERRO JORGE ALBERTO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 379432 Feb. 1

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, a cargo del DRA. VIVIANA MARIN Secretaría de la DR. DANIEL R. MAURUTTO, caratulado "ROGGERO RUBEN ANGEL S/ SUCESORIO" Expte. No. 781/2017, se ha dictado la siguiente providencia, que dice: "San Lorenzo, 23 de noviembre del 2017. Por recibido. Por presentada y en el carácter que invoca a mérito del poder especial acompañado. Constituya domicilio dentro del radio urbano. Estando justificado el fallecimiento del causante dense por iniciadas las presentes medidas sobre declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y legatarios del causante por edicto que se publicaran por el término de Ley en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Recábense los informes previstos por las leyes 8100 y 5110. Ofíciense al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe a fin de que informe sobre la existencia de documentos que refieran al causante. Notifíquese a los herederos denunciados que no han comparecido en los autos del inicio de los presentes (art. 2340 CCC y art. 592 CPCC).-" (expte. 781/17). Fdo.: Dra. VIVIANA MARIN (Jueza) - Dr. DANIEL R. MAURUTTO (Secretario).

§ 33 377149 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: LAZZATTI, LEANDRO FEDERICO s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 563/18) ha ordenado: T° 74, F° 39. N° 1531, San Lorenzo, 09-10-18; Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: declarar abierto el concurso preventivo de Leandro Federico Lazzatti, DNI 32.076.016, domiciliado en Bv. Urquiza 1310 de San Lorenzo. Para sorteo de síndico se fija el día 10 de Octubre de 2018 a las 10 horas. Diferir la fijación de fechas de verificación y presentación de informe individual e informe general al momento de la aceptación de cargo del síndico designado. Se publiquen los edictos del Art. 27 de la LCQ por el término de ley en BOLETIN OFICIAL y Diario Juris. Diferir la fijación de la audiencia informativa Art. 14 Inc. 10 de la Ley 24.522 a la fecha de la resolución de categorización de acreedores. Por auto N° 1871, T° 74, F° 403 del 07-12-18, se

designa síndico categoría B a Guillermo Marcelo Giussani, quien acepta en cargo y fija domicilio legal en calle Gurel 865 de San Lorenzo y horario de atención de 9 a 18 hs. Por auto N° 1891, T° 74, F° 423 de fecha 13-12-18 se resuelve: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 22 de Febrero de 2019. Y para la sindicatura fijar la fecha del 28 de Marzo de 2019 para la presentación del informe individual y la del 30 de Mayo de 2019 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el Art. 27 de la ley 24.522. 3) Insértese, dése copia y hágase saber. San Lorenzo, 20 de Diciembre de 2018. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 273,50 379164 Feb. 1 Feb. 7

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Felisa Pepa Dobboletta, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Tribunal. Todo ello dentro de los autos caratulados: DOBBOLETTA, FELISA PEPA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 360/17. San Lorenzo, 16 de Marzo de 2018. Ma. Amalia Lantermo, secretaria subrogante.

\$ 45 378967 Feb. 1 Feb. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: RAMON, FLORENCIA MARIA c/ROMAN EDUARDO JESUS y Otro s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 185/17) ha ordenado: citar y emplazar a los herederos del causante Eduardo Jesús Román, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2018. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 378977 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Juzgado de Instancia de Circuito y Faltas de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/DIEZ DE LANESA, MARIA AIDA s/Apremios; (Expte. CUIJ 21-23395736-1), ha dispuesto: citar de remate a los herederos de la Sra. María Aida de Lanese, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2018. Nadia M. Aronne, prosecretaria; Silvina R. Bernardelli, secretaria.

\$ 33 378975 Feb. 1 Feb. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CHINELLATO CRISTOBAL ORLANDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2018. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 378963 Feb. 1 Feb. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FELIPE RAMON BRUSELARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2018. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 378964 Feb. 1 Feb. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALEJANDRO BASILIO PROKOPIEC, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2018. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 378966 Feb. 1 Feb. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don BASILIO PROKOPIEC y doña IRENE MARKIEWCZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2018. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 378965 Feb. 1 Feb. 14

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos CUEVAS, MARIO ERNESTO c/MAPFRE ART SA. s/Daños y perjuicios laborales; Expte. N° 617/12, se cita a los herederos del Sr. Cuevas, Mario Ernesto D.N.I. N° 12.263.764. Cítese y emplácese a los herederos del actor por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término de cinco días después de la publicación, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 597 CPCC por remisión expresa del Art. 145 CPL, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario). Secretaría, 10 de Diciembre de 2018.

S/C 379456 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: SANTO STEFANO JOSÉ LUIS c/MONTERO LEONARDO ANDRÉS y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 857/16, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2018. Conforme lo normado por el Art. 597 CPCC, para sorteo de defensor de oficio fíjase nueva fecha de audiencia para el día 14 de Febrero de 2019 a las 9hs. debiendo a tal fin encontrarse el expediente en la oficina respectiva del Juzgado, con las correspondientes notificaciones, el día hábil anterior al del sorteo, bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Publíquense edictos. Expte. N° 857/2016. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria, Juez - Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución, de 2018.

§ 33 379455 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los caratulados: CEJAS PABLO s/Sucesión; Expte: 931/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don: Cejas Pablo, DNI 6.131.113, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2018. Mauro R. Bonato, secretario.

§ 45 379458 Feb. 1 Feb. 14

---

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Primo Micozzi, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MICOZZI, PRIMO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 713/2018, en trámite por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2018. Mauro R. Bonato, secretario.

§ 45 379459 Feb. 1 Feb. 14

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados QUERCIA ABEL LORENZO s/Sucesión; Expediente N° 897/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Abel Lorenzo Quercia, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 379460 Feb. 1 Feb. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de 2º Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Pcia. Sta. Fe), a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Jueza y Secretaria del Dr. Mauro Bonato, en los autos caratulados TARTABINI PACIFICO s/Sucesión; Expte. N° 790/18, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Tartabini Pacifico, D.N.I. N° 6.095.794, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Villa Constitución, 20 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra Griselda Ferrari, Jueza; Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 379463 Feb. 1 Feb. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: MARASCA, HORACIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 760/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Horacio Marasca, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 379464 Feb. 1 Feb. 14

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante, Nélide Moya, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos MOYA, NELIDA s/Sucesión; Expte. N° 340/15. Lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, 18 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Secretario).

\$ 45 379468 Feb. 1 Feb. 14

---



## MELINCUE

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, en autos caratulados ORELLANO, JULIA HEDIT c/MOYANO, ALBERTO ANTONIO s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 127 - año 2011), se ordena publicar la siguiente resolución: N° 2098, T° 97, F° 257; Melincué, 26 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Aclarar el Fallo N° 3080 de fecha 14/12/12 (fs. 56) en el sentido que el inmueble objeto de autos se encuentra inscripto en el Registro General de la ciudad de Rosario al Tomo N° 190, Folio N° 253, N° 81961 Departamento General López. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 18 de Diciembre de 2018.

\$ 45 378784 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, Dra. Luciana Parenti, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: MILLAN, EZEQUIEL A. c/SAIBENE, TERESA; RIMOLDI, JUAN L; JOSÉ C.; MARÍA I.; TERESA A.; JUANA R.; ENRIQUETA E.; LUISA E.; RIMOLDI Y SAIBENE; PEDRO F.; ROSA L BAIOCCHI Y RIMOLDI y/o Quien resulte titular dominial s/Prescripción Adquisitiva de dominio; (Expte. N° 1119/2017), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Melincué, 11 de Diciembre de 2018. Atento el informe que antecede, declárese rebelde a la parte demandada, debiéndose continuar el juicio sin su representación. Asimismo, señálese fecha de audiencia a los fines de sorteo de Defensor Ad Hoc para el día 11 de Febrero del año 2019 a las 10hs. Por ante este Juzgado. (N° 1119-2017). Fdo. Analía Irrazábal, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti. Melincué, 20 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379244 Feb. 1 Feb. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Localidad de Melincué, Dra. Irrazábal Analía (Juez en Suplencia), Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados BANCO ALIANCOOP COOP. LTDO. c/FERRARIS JORGE ALBERTO ANTONIO y/o s/Cobro de Pesos; Expte. N° 491/1994, se ha dictado lo siguiente: Melincué, 14/11/18. Téngase presente la ... Procédase a la publicación de edictos. (Expte. N° 491/1994). En consecuencia cítese a la actora Banco Aliancoop Coop. Ltda. a comparecer en estos autos (reconstrucción) dentro del plazo de tres días bajo apercibimientos legales. Melincué, 17 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Irrazábal Analía (Juez en suplencia); Dra. Parenti Luciana P. secretaria subrogante.

\$ 33 378842 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Hugo Marni, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: MARNI, HECTOR HUGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1218/18). Melincué, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 378984 Feb. 1 Feb. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, en los autos caratulados GARELLI, ABEL JUAN s/Sucesión; Expte. Nro. 1150/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Garelli, Abel Juan DNI N° 6.132.615, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 379163 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Antonio Oscar Arsanto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ARSANTO, ANTONIO OSCAR s/Sucesión; (Expte. N° 1321/18). Fdo. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante. Melincué, 18 de Diciembre de 2.018.

\$ 45 379051 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO MICALONE, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N°, año 2018. Melincué, 18 de Diciembre de 2018. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 379252 Feb. 1 Feb. 14

---

**VENADO TUERTO**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/MUSLERA, ALFREDO y Otros s/Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-16803324-9), se ha dispuesto notificar los siguientes decretos y Resolución: Venado Tuerto, 8 de Febrero de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 359: Por presentado, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder acompañado. Désele la participación que por Derecho le corresponde. Por interpuesta demanda de Apremio. Cítase de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 8 (ocho) días no opone excepción legítima, se ordenara llevar adelante la ejecución del capital, intereses y costas. A la medida cautelar que solicita, a Resolución. Notifíquese por cédula, con copia de la demanda. Fdo. Dra. Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia Barroso, Secretaria. N° 259 - Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2018. Vistos y Considerando: la solicitud de embargo preventivo sobre el bien registrable que se denuncia como de propiedad de la demandada, por el monto que se expresa. Resuelvo: 1) Ordenar embargo sobre el bien inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 73.904,92 con mas la de \$ 2.371,47 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras; 2) Librar despacho al correspondiente Registro, a los efectos de su anotación. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 16 de Octubre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 11837: Agréguese en autos oficios diligenciados que acompaña. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL como solicita por el término y bajo apercibimientos de Ley. Atento el fallecimiento de los co-demandados Sr. Alfredo Muslera y la Sra. Ana Josefina González y la contestación de los Oficios del RPU, notifíquese por edictos a los herederos y/o sucesores de los mismos. Notifíquese. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Código Fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Se deja constancia que la presente publicación es a los fines de notificar al Sr. Alberto Florencio González y a los Herederos y/o Sucesores de Alfredo Muslera y Ana Josefa González. Venado Tuerto, 14 de Diciembre de 2018. Violeta Martinelli, secretaria.

S/C 378882 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Laboral de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna, se ordena la siguiente publicación: Venado Tuerto, 27 de Junio de 2017. Proveyendo el escrito cargo N° 9285 - año 2017: Agréguese en autos copia simple de partida de defunción que se acompaña. Téngase presente lo manifestado y hágase saber. Hágase saber a la peticionante que deberá acompañar copia certificada de la partida de defunción cuya copia simple se agrega. Previo a lo solicitado, y a los fines de evitar posibles incidentes y nulidades futuras: Cítese a los herederos y/o sucesores de la causante a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese el presente al domicilio real de la demandada oportunamente constituido en autos. Notifíquese. (Expte. N° 051 - año 2015). Dr. Jorge E. Verna (Juez); Dra. Ana Clara Grabowski (Secretaria). Autos caratulados: LUGOWSKI, Rubén Dario y Otra c/SERET, Elizabeth y/o s/D. Laboral - Expte. 51/2015 - CUIJ 21-17114043-6. Venado Tuerto, 11 de Octubre de 2018. Daniela M. Pessarello, pro-secretaria.

\$ 33 379309 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, Secretaria de la Dra. Violeta Martinelli, se hace saber al Sr. Tomaghelli Silvio Ariel, DNI 26.916.349, que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/TOMAGHELLI SILVIO ARIEL s/Demanda Ordinaria; (Expte. 409/2017) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 20 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 13.343/2018: Téngase presente lo manifestado. Fíjese nueva fecha de sorteo de Defensor de Oficio para el día Viernes 08 de Febrero de 2019 a las 08:30 horas. Hágase saber al profesional que el expediente deberá ser entregado en Secretaría 48hs. antes de la fecha designada para el sorteo. Oficiése a la Excma. Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, en la forma y con las constancias de ley, remitiéndose el mismo vía mail a circuitovt@justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria.

\$ 33 379367 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados PARDO S.A. c/RAMÍREZ MARÍA DE LOS ANGELES y Otros s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 807/2017), ha dictado la siguiente Resolución N° 1028: Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios a la Dra. Natalí Ojeda, en la suma de \$ 9.327,18 (equivalentes a 4,31 Unidades Jus), (Art. 32 Ley 6767) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa mensual sumada que publica el BNA. Córrese vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Venado Tuerto, 7 de Noviembre de 2018.

\$ 52,50 379059 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/MONTOUTO WALTER s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16801391-1), ha dictado la siguiente Resolución N° 3092; Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natalí Griselda Ojeda, en la suma de Pesos (\$ 2.382,86), equivalentes a la cantidad de (1) Unidades Jus (Art. 32 ss y cc. De la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Noviembre de 2018.

\$ 52,50 379061 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados PARDO S.A. c/NAVARRETE MARIO JAVIER y Otra s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 685/2017), ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2018. Agréguese cédula y constancia de publicación de edictos acompañados, este último previa certificación por el Actuario. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto, en aplicación de lo normado por el Art. 62 inc 8) del CPCC. (Monto de Planilla practicada pesos cuarenta y seis mil ocho con sesenta y tres centavos \$ 46.008,63). Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2018.

\$ 52,50 379064 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/LUNGUNI DANIEL OMAR s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J, Nº 21-16801395-4), ha dictado la siguiente Resolución Nº 3094; Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2018; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natalí Griselda Ojeda en la suma de Pesos (\$ 5.718,86) equivalentes a la cantidad de (2,40) Unidades Jus (Art. 32 ss y cc. De la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 4 de Diciembre de 2018.

\$ 52,50 379065 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Watfe Ayub de Sola (D.N.I. Nº 3.759.137), y de don Mario Osvaldo Sola (L.E. Nº 6.131.838), para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GOROSITO, MARIA ISABEL c/AYUB DE SOLA, WATFE s/Escrituración; (Expte. Nº 169/2013). Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2018. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 379099 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter

Bournot, en autos: RAMELLS, MARTÍN IGNACIO c/BRIZUELA, JOSÉ LEANDRO s/Demanda de Escrituración; Exp. N° 320/2014, se ha ordenado publicar el siguiente edicto, los decretos dictados en autos que expresan lo siguiente: Venado Tuerto, 22 de Noviembre de 2018 Agréguese. A lo demás previamente y como medida de mejor proveer se dispone fijar fecha de audiencia a los fines de que los herederos y/o sucesores del titular registral del bien de autos procedan a reconocer el acto de disposición -copia a fs. 4 del Expte. 1019/2013-, debiendo notificarse por edictos y en el último domicilio real informado por Cámara Nacional Electoral. Asimismo deberá acompañarse informes previos actualizados - respecto del bien, cautelares y el titular registral-. Notifíquese. (Expte. N° 320/2014). Venado Tuerto, 17 de Diciembre. Proveyendo cargo 14682/18: A los mismos fines que la anterior designase nueva fecha de audiencia para el día 26/02/2019, a las 11.30hs bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conforme lo dispuesto a fs. 104. (Expte. N° 320/2014). 27 de Diciembre de 2018. Firmado: Dr. Walter Bournot secretario.

\$ 52,50 379487 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Julian Segundino Videgain, LE N° 2.217.867; Luis Antonio Videgain, DNI N° M 6.500.460 y Verónica Anita Rosa Cecchini, C.I. 79.730 - Policia Melincué, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: VIDEGAIN JULIÁN SEGUNDINO y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1938/2003 - CUJ 21-24456694-1. Venado Tuerto, 21 de Diciembre de 2018. Dr. Walter Bournot secretario.

\$ 45 379498 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ESPINDOLA CAROLINA s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16803345-9), la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Carolina Espindola, D.N.I. N° 26.758.474, a fin de que dentro del término de 5 días a partir de la ultima publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por tres veces. Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Violeta Martinelli, secretaria.

\$ 33 379550 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/VELIZ GUSTAVO DANIEL s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16802747-5), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 21 de Noviembre de 2018: Proveyendo escrito bajo cardo Nro. 6979/2018. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Venado Tuerto, 17 de

Diciembre de 2018. Dra. Violeta Martinelli, secretaria.

\$ 33 379552 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados CIANI GRACIELA c/SUC. DE ZUBASTI DEMETRIO s/Prescrip. Adquisitiva Automotor; (Expte. 164/2018), se dispuso: Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2018. Previo a todo cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por tres veces a los herederos de Zubasti Demetrio y/o representantes del sucesorio a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2018. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 379553 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/SUAREZ RAQUEL y Otros s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 590/2017), la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Raquel Suarez, D.N.I. N° 25.617.419, a fin de que dentro del término de Ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por tres días. Venado Tuerto, 19 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Violetta Martinelli, Secretaria.

\$ 33 379554 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/TORRESBLANCA MARÍA ROSANA s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16803425-0), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2018. Informando verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Diga el proceso sin darle representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Venado Tuerto, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Violeta Martinelli, secretaria.

\$ 33 379555 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/LINDON DARIO SERGIO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16801824-7), ha dictado la siguiente Resolución N° 3401; Venado Tuerto, 4 de Diciembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natalí Griselda

Ojeda, en la suma de Pesos (\$ 2.382,86) equivalentes a la cantidad de (1) Unidades Jus (Art. 32 ss y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Vicente Militello, Juez; Venado Tuerto, 18 de Diciembre de 2018. Dra. Violeta Martinelli, secretaria.

\$ 33 379556 Feb. 1 Feb. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos HERNANDES, BLANCA NIEVES s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 807/17), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la señora Blanca Nieves Hernández, titular del DNI F 5.856.711, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley. Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2018. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 378901 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, en autos SORIA, HECTOR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 865/18), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del señor Héctor Alberto Soria, titular del DNI 10.060.180, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley. Venado Tuerto, 29 de Noviembre de 2018. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 378902 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados BORGIO LUISA s/Sucesorio; (Expte. Nº 223/2018); CUIJ 21-24437887-8, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Borgo Luisa, L.C. 2.830.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Dr. Leandro Carozzo (Secretario). Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2018.

\$ 45 378955 Feb. 1 Feb. 7

---

En los autos caratulados: GRANDE, CELINA ELDA s/Sucesión; Expte. Nº 624 - Año 2018 - CUIJ 21-24478664-9; en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto (Sta. Fe.), a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez),



Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celina Eida Grande, argentina, DNI N° 2.242.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venano Tuerto, 19 de Diciembre de 2018. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 378946 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados KUBA, GRACIELA NOEMÍ s/Sucesión; (Expte. N° 718/2018), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Graciela Noemí Kuba, D.N.I. N° 13.509.998, quien falleciera en esta ciudad el 02/07/2018; para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venano Tuerto, 17 de Diciembre de 2018. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 379311 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Woodward Arthur John, DNI N° 6.013.093, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: WOODWARD ARTHUR JOHN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-24611829-6). Venado Tuerto, 21 de Noviembre de 2018. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 379375 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Testoni Osvaldo Angel LE N° 5.019.726, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: TESTONI OSVALDO ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Espte. N° 881/2018). Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379371 Feb. 1 Feb. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bétes Teresita María Margarita DNI N° 4.632.299, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: BÉTES TERESITA MARIA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos;

Expte. N° 956/2018). Venano Tuerto, 21 de Diciembre de 2018. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 379374 Feb. 1 Feb. 7

---